



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

15 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 189

**VISTO:** El Expte. N° 306-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Sub-Delegado de San José de esta Municipalidad solicita el pago de la Factura B N° 00001-00000032 de fecha 06/01/2022, emitida por la Firma "GONECHE S.A.S.", por el importe total de \$ 473.100,00 (pesos cuatrocientos setenta y tres mil cien); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación (fs. 1) informa que dicha factura corresponde al pago de los servicios efectivamente prestados de una (1) máquina retroexcavadora que brinda servicios en el área de obras públicas, realizando tareas de movimiento de suelos, excavación, eventual limpieza de canales, etc., durante el mes de Diciembre de 2021 y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la referida máquina, expresa lo siguiente: "...ante la **NECESIDAD Y URGENCIA** de cumplir con los servicios, resulta ineludible atender de manera inmediata la necesidad de este importante servicio esencial que, como deber imperativo, el Municipio debe brindar a sus vecinos de manera regular y sin interrupción alguna ya que de lo contrario se generarían numerosos inconvenientes a los vecinos y lo que es peor, podría producir la propagación de basurales y la consecuente formación de focos sépticos para la población.";

**Que** a fs. 8 el Sr. Delegado de San José agrega que tal necesidad y urgencia también se origina en el importante volumen de residuos generados en una ciudad cuyo crecimiento en los últimos años ha alcanzado índices únicos y peticiona que se abone los servicios que fueron efectivamente prestados por la referida Firma, hasta tanto se resuelva la contratación que tramita mediante Expte. N° 16.168-M17 (I)-D-2021;

**Que**, a los fines tramitados, agrega la mencionada Factura (fs. 2) y la Planilla de Asistencia de dicho vehículo, correspondiente al mes de Diciembre de 2021 (fs. 3);

**Que**, asimismo, han tomado intervención el Sr. Sub-Secretario de Gobierno (fs. 4 y fs. 7) y el Sr. Secretario de Gobierno (fs. 9), sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 10/11 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado a fs. 1, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

///...1/2

///...

Nº 189

15 MAR 2022

DECRETO:

**Que** a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 16.168-M17(I)-D-21, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad con una Máquina Retroexcavadora perteneciente a la Firma "GONECHE S.A.S.", CUIT N° 30-71646460-8, durante el mes de Diciembre de 2021 y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 473.100.- (pesos cuatrocientos setenta y tres mil cien), según Factura B N° 00001-00000032 de fecha 06/01/2022, emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** **COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-



Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA